



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0318-R-2019
PIURA, 25 de febrero de 2019**

VISTO

El Oficio N° 0606-R-2019-UNP del 25 de febrero de 2019, presentado por el **Dr. César Augusto Reyes Peña**, Rector de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0606-R-2019-UNP del 25 de febrero de 2019, el Rector de la Universidad Nacional de Piura solicita se otorgue cobertura presupuestaria para otorgar 02 días de viáticos y pasajes aéreos para el viaje de la Dra. Yojani María Abad Sullón, Vicerrectora Académica; quien asistirá a reunión con miembros de la SUNEDU para tratar temas pertinente al proceso de Licenciamiento de la UNP los días 26 y 27 de febrero de 2019. Asimismo, manifiesta que el monto de los pasajes aéreos deben ser girados a nombre de la Lic. Bertha Temoche García;

Que, con Certificación Presupuestaria N° 0143-2019-OPPTO-OPEP-UNP del 25 de febrero de 2019, el Jefe de la Unidad de Presupuesto y Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, otorga cobertura en meta 23, certificado 001, secuencia 452, genérica de gasto 2.3 bienes y servicios, partidas 2.3.2.1.2.2 Viáticos (S/ 760.00) – 2.3.2.1.2.1 pasajes (S/ 1,150.00), monto total S/ 1,910.00, fuente de financiamiento 00 recursos ordinarios, documento que sustenta Oficio N° 0606-R-2019-UNP;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público,

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **AUTORIZAR**, el viaje a la ciudad de Lima de la **Dra. Yojani María Abad Sullón**, Vicerrectora Académica; quien asistirá a reunión con miembros de la SUNEDU para tratar temas pertinentes al proceso de Licenciamiento de la Universidad Nacional de Piura, **los días 26 y 27 de febrero de 2019.**


ARTÍCULO 2°. - **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración para que en coordinación con la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, otorgue a la **Dra. Yojani María Abad Sullón**, dos (02) días de viáticos de acuerdo a su categoría, Asimismo, gire a nombre de la **Lic. Bertha Temoche García**, el monto de **un mil ciento cincuenta con 00/100 soles (S/ 1,150.00)** para la compra de los pasajes aéreos Piura-Lima-Piura de la Vicerrectora Académica. Debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina.

ARTÍCULO 3°. - **CARGAR**, el egreso que ocasione la presente Resolución, a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

c.c. RECTOR, VR.ACAD, VRI,DGA,UTF(3),OPEP,OCARH(4),INT,ARCHIVO(2)
15 copias / Beyf

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. César Augusto Reyes Peña
RECTOR